



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CEDRO RÍO CALERA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 015-2020- MPSM

Tarapoto, 02 de Enero de 2020.

VISTO:

El proveído de Alcaldía de fecha 24 de diciembre del 2019, mediante el cual se dispone Ratificar a la Abga. KATHERINE ANDRÉA PEREZ CÁRDENAS, en el cargo de **CONFIANZA de Jefe de la Oficina de Formalización de la Propiedad Informal** de la Municipalidad Provincial de San Martin, a partir del día 02 de Enero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, desarrollada en los artículos II, III y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 20°, inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la Leyes y Ordenanzas;

Que, el inciso 28) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prevé que son atribuciones del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

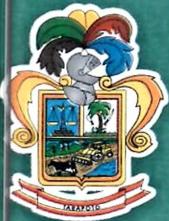
Que, inciso 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prevé que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a la ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 228-2019-MPSM de fecha 04.ABR.2019, se designa a la Abga. KATHERINE ANDRÉA PEREZ CÁRDENAS, en el cargo de **CONFIANZA de Jefe de la Oficina de Formalización de la Propiedad Informal** de la Municipalidad Provincial de San Martin;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 6) y 17), 26°, 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, una de las atribuciones del alcalde es designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el Art. N° 20° Inc. 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de las atribuciones de las que están investida este despacho de Alcaldía;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CRONO LEGALEMA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR a partir del 02 de ENERO del 2020, a la **Abga. KATHERINE ANDRÉA PEREZ CÁRDENAS**, en el cargo de **CONFIANZA de Jefe de la Oficina de Formalización de la Propiedad Informal** de la Municipalidad Provincial de San Martin, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el fiel cumplimiento de la presente a la Oficina de Personal, con conocimiento del funcionario designado y demás Gerencias de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

TDAG-A-MPSM
C.c.
GM;
OFOPRI;
Interesado.
Legajo
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde

Municipalidad Provincial de San Martín
Programa de Formalización de la Propiedad Informal
Abog. Katherine Andrea Pérez Cárdenas
JEFE

07/01/19
3:30 pm

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
07 ENE 2020
EXP.:
HORA: 3:44 pm
TARAPOTO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”

Tarapoto, 26 de diciembre de 2019.

CARTA N° 001-2019-KAPC/MPSM

Señor:

Arq. Tedy Del Águila Gronerth

Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín

Jr. Gregorio Delgado N° 260

Ciudad.-



Asunto : Pongo cargo a disposición

Referencia : Resolución de Alcaldía N° 228-2019-MPSM

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarle cordialmente, del mismo modo, sirva la presente para que en mérito del asunto indicado, manifestarle lo siguiente:

1. Por vuestra gentil deferencia, con fecha 04 de abril de 2019, la suscrita fue designada como, Jefe de la Oficina de Formalización de la Propiedad Informal de la Municipalidad Provincial de San Martín, habiéndome comprometido de manera inmediata, junto a todo el equipo que acompaña vuestra gestión, a trabajar honrada y eficazmente durante el periodo que considere conveniente.
2. En el tiempo transcurrido, la Oficina ha afrontado diferentes situaciones que han sido sobrelevadas, manteniendo siempre el objetivo de efectuar el saneamiento físico legal de posesiones informales existentes dentro de la Provincia de San Martín, lo que me permite concluir que se han cumplido con los objetivos trazados, sin perjuicio de implementar las acciones que resulten pertinentes para continuar mejorando los procesos de intervención.
3. En ese sentido, y toda vez que se aproxima el término del ejercicio fiscal, motivado por el decoro existente entre nosotros, pongo mi cargo a disposición, a efectos de que evalúe mi continuidad como Jefe de la Oficina de Formalización de la Propiedad Informal de la Municipalidad Provincial de San Martín, reiterando siempre mi compromiso de colaborar con su gestión.

Agradezco anticipadamente la atención que le otorgue a la presente.

Cordialmente,

